

Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN DE IMPRESIÓN, CON MANTENIMIENTO INCLUIDO, INTEGRANDO MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARA FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

1. INTRODUCCIÓN.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. es una Sociedad que tiene por objeto apoyar al Gobierno de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento, desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo con el fin de impulsar las políticas de desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras en Extremadura, su desarrollo y consolidación.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. es una sociedad en cuyo objeto social se incluye la *“...gestión, promoción, construcción, comercialización, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento”*.

Para el desempeño de su función social, se ha detectado la necesidad de contratar para el año 2018 el suministro de **UN (1) equipo multifunción de impresión**, en régimen de alquiler, con mantenimiento incluido para Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. necesita para sus funciones imprimir documentación en blanco-negro y color. El objetivo es optimizar el gasto de la sociedad y simplificar la tarea de mantenimiento, averías y reposición de suministro por ello se propone un modelo de coste por copia para el empleo de impresoras multifunción. Este tipo de contrato conlleva las siguientes ventajas:

- Disponer de un parque homogéneo y modernizado de equipos multifunción en las oficinas
- Optimización del número de equipos de impresión, copiado y escáner

- Reducción de costes operativos del servicio de impresión: Control sobre la producción originada mediante el sistema de pago por página.
- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías disponibles en el mercado actual, en cuanto a la multifuncionalidad e impresión departamental.
- Mejora de la gestión administrativa, proporcionando herramientas y aplicativos de control del Servicio.
- Mejora en la gestión de consumibles (proporcionar y gestionar la reposición de los mismos).
- Mejorar la calidad de servicio ofertado a los usuarios incrementando funcionalidades
- Implantar la infraestructura con un alto nivel de disponibilidad, prestaciones y servicios
- Proporcionar un servicio de mantenimiento del parque nuevo asumiendo las garantías, reparaciones, cambios de fungibles, tóner, etc., reposición de todos los elementos de los equipos (excepto el papel).

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la *“Contratación del suministro, en régimen de alquiler de un equipo multifunción de impresión con mantenimiento incluido, integrando minimización de residuos y eficiencia energética, para Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.”*.

2. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del suministro de **UN (1) equipo multifunción (impresión, copia y escaneo)**, su equipamiento y software necesario para su funcionamiento, en **régimen de alquiler**, según las condiciones que se desarrollan en estas bases. En el mismo se debe incluir también cualquier tipo de material consumible (a excepción de papel) como tóner, fusores, etc., necesarios para poder prestar servicio, así como el mantenimiento asociado del sistema, el software necesario y la reparación y/o sustitución de equipamiento en su caso, para cumplir con las condiciones de la prestación a realizar.

Analizando las necesidades de la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U., la empresa que resulte adjudicataria deberá suministrar UN (1) equipo multifunción e impresión, atendiendo a las características mínimas definidas en este pliego.

2.1. Características del suministro

El suministro debe de poner a disposición **UN (1) equipo de impresión multifunción** con un hardware y un conjunto de funciones software que deberán ser tecnológicamente actuales para poder ofrecer las máximas prestaciones en procesos tan comunes en la empresa como la impresión de documentos y archivos, escaneo y fotocopias.

El adjudicatario deberá imputar los costes de mantenimiento del equipo al precio por copia ofertado. Dicho mantenimiento incluirá:

- Reparación o sustitución del equipo, componentes o piezas averiadas.
- Revisiones preventivas y reparaciones necesarias, comprendiendo éstas los materiales, mano de obra y desplazamiento del personal técnico al lugar donde estuviera instalado el equipo.
- **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** podrá solicitar al adjudicatario (estando el mismo obligado a ello), la sustitución del equipo en caso de que existan motivos suficientes que deterioren la calidad del servicio ofertado, como averías repetitivas o que necesiten el traslado de la máquina al servicio técnico, fallos continuos, etc.
- Se establece como criterio de ejecución del contrato, que el adjudicatario destine los cartuchos retirados a su remanufacturación y, a este efecto, en la formalización del contrato deberá presentar la documentación que acredite un acuerdo firme con una empresa recuperadora.

En materia de sostenibilidad y eficiencia energética se atenderá a los siguientes criterios:

- Debe garantizar la idoneidad técnica para imprimir y copiar tanto en papel 100 % reciclado postconsumo como en no reciclado según la norma EN 12281 o equivalente.
- Los cartuchos (de tóner o tinta blanca y negra y de colores) se pueden cambiar de manera individual e independiente al objeto de optimizar el uso de recursos.
- El equipo deberá cumplir los requerimientos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente.

2.2 Tipología de dispositivos

Según las necesidades de la Sociedad de Fomento industrial de Extremadura, S.A.U. se ha establecido la necesidad de **UN (1) Dispositivo Multifunción**. Los requerimientos que este dispositivo debe cumplir son considerados como los mínimos admisibles.

Todos los dispositivos ofertados deberán de disponer de las siguientes características mínimas:

Copiadora:

- Velocidad de copia/impresión a color mínimo de 35 p.p.m
- Velocidad de copia/impresión a B/N mínimo de 35 p.p.m
- Copiado en doble cara sin pérdida de velocidad
- Capacidad de papel: mínimo de 500 hojas por cassette
- Alimentador de originales de doble cara para 100 hojas
- Pantalla táctil color fácil de usar
- Tamaño de copia desde A5R hasta A3
- 2 cassettes universal
- Zoom del 25% al 400%
- Reanudación de trabajos desde modo de bajo consumo máximo 38 segundos

Impresora

- Procesador mínimo de 1,2 Ghz
- Memoria Ram 2 GB
- Impresión doble cara y cuadernillo
- Impresión desde memoria USB
- Driver de impresión UFR II, Adobe Postscript y PCL5/6 de fácil uso
- Impresión en Windows, Mac y Linux
- Conexión USB Y Red 10/100/1000

Escáner

- Escaneado en B/N y Color
- Resolución 600 ppp ópticos

- Velocidad de escaneo de 70 ipm a 300 ppp
- Escaneado a memoria USB (JPEG y TIFF)
- Compatibilidad total gracias al driver TWAIN
- Disco duro de 80 GB con reciclado de documentos

Envío

- Destinos a Correo electrónico y carpeta compartida SMB o el acceso web a la propia impresora.
- Formato de archivo de envío TIFF, JPEG, PDF, XPS, PDF/XPS de alta compresión, PDF optimizado para web.
- Libreta de Direcciones LDAP.

2.3 Suministro, instalación y puesta en marcha

Se disponen de **diez días hábiles** a contar desde la fecha la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado), para la entrega de los equipos. A partir de su entrega, se contempla la necesidad de la instalación in-situ durante otros **cuatro días hábiles para la correcta puesta en marcha**, e instalación del software necesario en los puestos de trabajo para el uso de las impresoras. Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

El equipo deberá instalarse en las dependencias con las que cuenta **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** sitas en Polígono Industrial El Prado, Edificio Semillero de Empresas, C/ Logroño, nº7, 06800 Mérida, según las instrucciones de instalación, direccionamiento y parámetros facilitados por personal técnico de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.**, en el plazo máximo previsto.

Dicha implantación incluirá la configuración de los parámetros necesarios en el equipo suministrado de forma que quede completamente operativo y disponible para los usuarios. En todo caso, se incluye como obligación de la empresa, el impartir la formación necesaria para el uso adecuado del equipo al personal de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

2.4 Fase de mantenimiento

- El mantenimiento del equipo multifunción será a cargo del adjudicatario.
- Todas las prestaciones ofrecidas por el adjudicatario las realizará personal especializado en la materia.
- El mantenimiento integral y la asistencia técnica comprenderá la realización de cuantas operaciones sean necesarias (desplazamientos, transportes, reparaciones “in-situ” y mano de obra, consumibles, partes, piezas y repuestos en general) para la reparación de averías y verificación del equipo, estando incluida la sustitución gratuita de cuantas piezas fueran necesarias para el normal y perfecto funcionamiento del equipo, en función de sus especificaciones técnicas, con la única excepción del papel necesario para el funcionamiento de la máquina.
- Las solicitudes de suministros y/o asistencias técnicas deberán poder realizarse telefónicamente a un número de teléfono que será facilitado al personal de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.**, por correo electrónico y opcionalmente vía Web.
- Todos los consumibles, recambios y repuestos suministrados deberán estar homologados por el fabricante del equipo para los que van destinados, y deberán ser entregados con su envase original debidamente etiquetado, embalado y precintado.
- La empresa adjudicataria se compromete a facilitar al finalizar del contrato un inventario de consumibles remanufacturados ordenado por tipo de cartucho.

El adjudicatario se responsabilizará de:

- El mantenimiento técnico del equipo en alquiler.
- Los consumibles deberán ser entregados en la dirección en que esté ubicada la máquina a que van destinados. El adjudicatario asumirá la logística de distribución y entrega de éstos.
- En el caso de que la avería implique la parada de un dispositivo, se establecerá un tiempo máximo de parada de 48 horas. En el caso de que en ese tiempo establecido no se haya podido solucionar la avería, la empresa adjudicataria deberá sustituirlo por otro de iguales o superiores características técnicas para garantizar que el suministro se presta con las máximas garantías.
- Será responsabilidad del adjudicatario disponer de stock de material suficiente como para garantizar los niveles de calidad requeridos.

- Los consumibles empleados deberán cumplir los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I (Ángel Azul, Cisne Nórdico, Austrian Ecolabel, Nordic Ecolabel) o modelos equivalentes.
- Será responsabilidad del adjudicatario proporcionar y mantener un pequeño stock de consumibles en las oficinas de la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., que se considere necesario para evitar posibles períodos de espera en la reposición de éstos.

2.5 Gestión del Suministro

Las solicitudes de suministros y/o asistencias técnicas deberán poder realizarse telefónicamente a un número que será facilitado al personal de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** y vía correo electrónico. También podrá facilitarse, una vez procesado, una página Web para el seguimiento de incidencias.

- En caso de avería bloqueante prolongada, el equipo deberá ser sustituido por otro de similares o superiores características en un máximo de 48 horas desde la notificación de la avería. De lo contrario, de no cumplirse el plazo, este hecho puede ser causa de resolución del contrato.
- Se considerará avería reiterativa si un equipo tiene **doce incidencias** a lo largo de la vigencia del contrato. En tal caso el equipo deberá ser sustituido por otro de similares características. De lo contrario, este hecho puede ser causa de resolución del contrato.
- Para averías comunes, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a **1 día hábil y laborable**. A partir de tres incumplimientos, este hecho podrá ser causa de resolución del contrato.
- Si un equipo presenta más de tres incidencias similares en un mismo mes, se procederá a la sustitución por uno de similares características. De lo contrario, este hecho puede ser causa de resolución del contrato.

3.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende **hasta el 31 de enero de 2019**.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. requerirá a la empresa adjudicataria la implantación total del equipo según lo indicado en el apartado 2.3 del presente documento.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a un total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (4.920,00 €) IVA excluido**.

El presupuesto ofertado por el licitador, deberá especificar el precio máximo para el total de copias, así como los precios por unidades de copia, que se indicarán con tres decimales y sin IVA, para conocer el coste unitario de cada copia, debiendo abonarse el **precio correspondiente al número total de copias que se realicen**, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Por ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, siendo el importe total estimado de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (4.920,00 €) IVA excluido**, no debiendo superar, en ningún caso, dicho importe la propuesta presentada por parte de la empresa adjudicataria para las unidades establecidas en las presentes prescripciones.

Se fijan los siguientes precios unitarios máximos por copia, respectivamente:

Tipos de copias	Precio máximo unitario
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	0,012 € IVA no incluido
DIN A4 Páginas en Color	0,070 € IVA no incluido

El precio de las copias DIN A3 se abonará como dos copias DIN A4.

Los gastos relacionados con el uso del escáner para realización de fotocopias o digitalización de documentos a PDF deberán de ser a coste 0, es decir, no podrá facturarse por este concepto.

Se considerarán incluidos todos los gastos derivados de la entrega en la dirección indicada, **incluidos** costes de transporte, seguros y gravámenes de todo tipo, de cualquier ámbito fiscal, exceptuando el IVA.

Volumen de copias máximas previstas para el período de ejecución del contrato:

Tipos de copias	Nº de copias
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	60.000 copias
DIN A4 Páginas en Color	60.000 copias

El presupuesto deberá incluir los siguientes conceptos:

Tipos de copias	Nº de copias	PVP	Subtotal
En Régimen de Alquiler DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	60.000	0,0120	720,00 €
En Régimen de Alquiler DIN A4 Páginas en Color	60.000	0,0700	4.200,00 €
TOTAL			4.920,00 €

El **presupuesto** deberá elaborarse con los datos de la anterior tabla, es decir, teniendo en cuenta el **volumen de copias máximas previstas durante el período de ejecución del contrato** desglosado, por el precio unitario ofertado en su variante de color y blanco-negro, respectivamente.

Los presupuestos presentados por los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban asumir para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. INCUMPLIMIENTOS Y CAUSAS DE RESOLUCION.

6.1. Se considerarán incumplimientos que darán lugar a la extinción de la relación contractual entre **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** y la empresa adjudicataria los siguientes:

- La existencia de causas que hagan innecesario el uso de alguno de los suministros contratados.
- La parada de un equipo multifunción durante 2 días laborables, reiterándose esta circunstancia hasta 3 veces en un periodo máximo de 30 días (1 mes) desde que aconteció el primer suceso.
- Suministro de repuestos no originales o de aquellos establecidos por el fabricante, que pudiera desembocar en la reducción de la calidad de imagen de los documentos impresos.
- La incorrecta retirada de residuos y consumibles gastados.
- El desconocimiento o mal asesoramiento en las consultas planteadas por **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.**

6.2. Asimismo, la relación contractual quedará resuelta si **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** decidiera prescindir de hasta 3 equipos multifunción de los inicialmente previstos durante la duración del contrato sin precisar los motivos.

6.3.- La concurrencia de cualquiera de las causas señaladas en los apartados 6.1 y 6.2 anteriores tendrá efectos inmediatos desde la fecha de su comunicación por **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.**, sin perjuicio del ejercicio de las acciones, reclamaciones o recursos de que se crea asistida ésta.

7. FORMA DE PAGO.

El pago de la prestación objeto de la presente licitación se hará de forma mensual una vez emitida la factura por parte de la empresa adjudicataria y su abono deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.**, previa

expedición del correspondiente documento que acredite la realización del contrato a plena satisfacción de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** (esto es el acta de recepción positiva correspondiente).

El importe mensual a facturar será el resultado de multiplicar el número de copias efectivamente realizadas por los importes unitarios de adjudicación de cada una ellas. En el caso que no se realice ninguna copia el importe será 0 €.

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

8. FINANCIACIÓN.

La presente licitación está financiada con recursos propios de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** sin que exista cofinanciación europea.

En Mérida, 16 de febrero de 2018

El Órgano de Contratación de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

P.P



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la **Ley 3/2015, de 30 de marzo**, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación N^º FEI17 010, que tiene por objeto la **contratación del suministro, en régimen de alquiler de un equipo multifunción con mantenimiento incluido, integrando minimización de residuos y eficiencia energética, para FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 201_.

Fdo.: